

Acuerdo No. 045-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 10 de agosto de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de dos mil diez (2010), fue presentado un Plan de Seguridad ante el Pleno de Comisionados del IAIP, por parte de la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Seguridad presentado por la Gerencia Administrativa, contribuirá enormemente a resguardar la seguridad y control de nuestra institución lo que contribuirá a maximizar el trabajo de cada uno de nuestros empleados.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad la modificaciones presupuestarias contenidas en los memorándums anteriormente descritos.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad del IAIP, propuesto por la Gerencia Administrativa con el texto siguiente:

I. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la protección de los Funcionarios, Empleados e instalaciones físicas del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

II. JUSTIFICACIÓN

EL Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es una Institución desconcentrada con autonomía presupuestaria creada con el propósito de garantizar al pueblo hondureño el acceso a Información Pública, y actuar en defensa de los ciudadanos cuando la misma les sea negada por las Instituciones obligadas.

Debido a esta labor es de suma importancia brindar seguridad de manera oportuna a los Funcionarios, Empleados y las instalaciones físicas del IAIP, para lo cual se ha diseñado la presente propuesta de un Plan de Seguridad por parte de la Gerencia Administrativa en conjunto con las Subgerencias que de ella dependen.

III. COMPONENTES DEL PLAN DE SEGURIDAD.

1. FÍSICOS

- **Caseta de Seguridad con su respectiva tranca:** estará situada donde comienzan las instalaciones del IAIP y en la cual se colocara un rotulo con un mensaje de Bienvenida “ejerce tu derecho a la Información”.
- **Cámaras de Seguridad:** serán instaladas en los siguientes puntos específicos:
 - En la recepción (primer nivel)
 - Frente a la puerta de entrada a las oficinas del segundo nivel
 - En el data center (centro de datos)
- **Verjas:** se instalaran en el pasillo de la primera planta a una altura aproximada de 1.00 metro; el propósito de las mismas es evitar que los visitantes ingresen directamente a las oficinas ubicadas en la primera planta y como es la parte frontal de la Institución debe tener buena apariencia para ello presentaremos varias opciones al Honorable Pleno.

2. HUMANO

- Actualmente se cuenta con dos miembros de la Policía Nacional a quienes se les paga un bono por concepto de alimentación y en la actualidad el trabajo esta distribuido mediante turnos individuales de veinticuatro (24) horas es decir de las 8:00 am hasta las 8:00 am del día siguiente.

- *La vigilancia del fin de semana se cubre de manera individual desde el viernes a las 8:00 am hasta el lunes a las 8:00 am*

- *En la presente propuesta los policías continuaran con el mismo horario con la diferencia que el policía de turno estará ubicado en la caseta de seguridad y solicitara los siguientes documentos de acuerdo al tipo de visita:*

Vehículo particular

- *Anotar las placas del vehículo*

Taxi

- *Anotar placas*
- *Anotar N° del taxi*
- *No entraran al Instituto giraran y darán vuelta antes de la tranca de seguridad.*

Vehículo del estado

- *Anotar placas del Vehículo.*

Motocicletas

- *Anotar placas de la motocicleta*
- *Solicitar identificación*

- *El Instituto contratara un vigilante que se ubicará en el acceso de la entrada principal con un detecta metales en donde también serán ubicados los lockers que actualmente están en el tercer nivel.*

IV.PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Caseta de seguridad	L. 37,592.51
2	Tranca de seguridad	L. 9,255.00
3	Cámaras de seguridad	L. 31,603.31
4	Verjas con su respectiva entrada principal	L. 35,000.00
5	Vigilante (recurso humano 7,500.00 x 6 meses + aguinaldo)	L. 48,750.00
6	Imprevistos (detector de metales, candados, plastificado de carnet de visitantes)	L. 10,000.00
TOTAL		L. 172,200.82

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno